

7

10/07/2015 ~



MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

ENTRE

EL CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Y

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
DEL REINO DE ESPAÑA

PARA LA

COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD DE PRESAS
Y GESTIÓN DE RIESGOS

1. Objeto.

El Departamento de Defensa de los Estados Unidos por medio del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. (USACE) y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Reino de España (MAGRAMA) desean colaborar en actividades en el ámbito de la Seguridad de Presas y de la Gestión de Riesgos de infraestructuras hidráulicas. El propósito de este Memorando de Entendimiento ("ME") es establecer el mutuo acuerdo de los firmantes (individualmente un "Participante" y conjuntamente los "Participantes") en lo que respecta a las actividades de colaboración para los fines indicados.

2. Antecedentes.

El USACE y el MAGRAMA tienen competencias con respecto a una amplia gama de infraestructuras hidráulicas existentes, que abarcan tanto pequeñas como grandes presas, que proporcionan importantes beneficios para la sociedad, como la producción de energía hidroeléctrica, la protección contra inundaciones, el abastecimiento de agua, el riego y las actividades recreativas. A pesar de las características valiosas de estas estructuras hidráulicas, estas representan una preocupación para la seguridad pública, debido a las consecuencias potencialmente desastrosas si se produjera un fallo en ellas.

En España, el marco que define los aspectos y criterios generales sobre Seguridad de Presas es competencia de MAGRAMA, a través de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y de la Dirección General del Agua.

El MAGRAMA ha estado trabajando con varios grupos integrados por profesionales con experiencia en el campo, en la creación de las Guías Técnicas de Seguridad de Presas, documentos que muestran los más avanzados datos técnicos en seguridad de presas y proporcionan directrices para la evaluación de la seguridad de las mismas. Estas guías han sido editadas por el Comité Nacional Español (SPANCOLD) de la Comisión Internacional de Grandes Presas (ICOLD), con la colaboración del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (CICCP). Como resultado de ello, estos documentos son citados por expertos en la materia, tanto dentro como fuera de España. A modo de ejemplo, la Guía Técnica de Análisis de Riesgos aplicado a la Seguridad de Presas, elaborada por el MAGRAMA en colaboración con la Universidad Politécnica de Valencia, se ha distribuido en más de 144 países.

Asimismo, España es un participante activo de conformidad con las Directivas europeas, relativas a las directrices legislativas en materia de seguridad de presas que proporcionan códigos y estándares específicos, que apoyan la implementación de programas de gestión integrada de seguridad para una amplia gama de infraestructuras.

Al igual que MAGRAMA, USACE ha desarrollado un fuerte programa de Seguridad de Presas que utiliza un enfoque basado en el conocimiento de los



riesgos para gestionar su parque de 706 presas. La seguridad pública es la prioridad número uno para USACE. Este robusto enfoque de conocimiento del riesgo es una práctica idónea adoptada para desarrollar evaluaciones equilibradas y con conocimiento en la seguridad de las presas y para evaluar, priorizar y justificar las decisiones tomadas en materia de seguridad de presas. Por otra parte, el Programa de Seguridad de Presas busca asegurar que las presas propiedad de USACE y gestionadas por ésta, no suponen riesgos inaceptables para las personas, los bienes materiales o el medio ambiente.

Se espera que la colaboración entre USACE y MAGRAMA incremente la capacidad de ambos Participantes para gestionar los riesgos, a través del desarrollo e intercambio de instrumentos comunes y mejores prácticas sobre seguridad de infraestructuras hidráulicas en general y seguridad de presas, en particular; lo cual no puede lograrse sin la participación amplia y voluntaria de los sectores público y privado. Por tanto, la asociación, incluida la colaboración internacional, es fundamental ya que ninguna organización (ni país) puede lograr la seguridad de su infraestructura, su resistencia y otros objetivos generales en materia de gestión de riesgos de forma eficaz sin la ayuda de la colaboración o la asociación.

3. Actividades de los Participantes.

Las actividades de colaboración entre USACE y MAGRAMA podrán incluir:

- Interés común en la gestión integrada del agua en general.
- Reconocimiento de los beneficios de la cooperación mutua y del intercambio de información, en particular en el ámbito de la seguridad de las presas y de la gestión del riesgo de otras infraestructuras hidráulicas.
- Fomento y mejora de la seguridad pública y el bienestar de la comunidad mediante el apoyo a la investigación, el desarrollo y la mejora de la gestión integrada del agua.
- Fortalecimiento y promoción de un sistema más seguro, económico, eficiente y ambientalmente más racional de gestión integrada del agua a través de la cooperación en políticas de priorización de la investigación y el desarrollo.
- Compartir las mejores prácticas, las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida.
- Fomento de un espíritu de cooperación entre nuestras organizaciones en la gestión de los recursos hídricos.

Los Participantes se comprometen a esta colaboración fomentando un espíritu de trabajo en equipo entre nuestras organizaciones, a todos los niveles pertinentes. Los Participantes se reunirán en sesiones de colaboración, según sea necesario, para asegurar el logro de los objetivos descritos.



Handwritten signature in blue ink, followed by the initials "SLC" in black ink.

4. Comunicación entre los Participantes.

Para proporcionar una comunicación constante y eficaz entre los Participantes, cada uno designará por escrito un representante principal que sirva como punto central de contacto para materias relacionadas con el ME.

Punto de Contacto Principal de USACE	Punto de Contacto del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
--------------------------------------	--

Director adjunto de Obras Civiles y Consejero Senior de Política de Recursos Hídricos Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EE. UU. Tel.: 202-671-0415 Ada.benavides@usace.army.mil	Jefe de la Unidad de Apoyo Dirección General del Agua Tel.: +34 91 597 6676 Eorteu@magrama.es Bzn-dgasec@magrama.es
---	--

5. Condiciones y limitaciones.

El presente ME no tiene implicaciones fiscales o financieras. Ni el contenido del presente ME, ni el documento en sí mismo, obliga a USACE o a MAGRAMA a la provisión de fondos o a la firma de contratos, suscripción de acuerdos o cualquier otra obligación de tipo financiero. Cada Participante asumirá los gastos propios relacionados con la ejecución de las actividades enumeradas en el presente ME.

Este ME no crea ningún derecho ni beneficio, tanto de orden sustantivo como de procedimiento, ejecutable por ley o por los tribunales contra USACE o MAGRAMA, sus funcionarios, empleados o cualquier otra persona.

El objetivo de este ME es fomentar iniciativas de colaboración entre los Participantes. No es un acuerdo que vincule jurídicamente de acuerdo con el derecho internacional. Este ME, en sí y por sí mismo, no crea ninguna autoridad para realizar cualquier obra, adjudicar un contrato, o intercambiar información.

6. Modificación y suspensión.

Cualquiera de los Participantes podrá modificar el presente ME, en cualquier momento, por escrito y de mutuo acuerdo, y cualquiera de los Participantes lo podrán suspender, previo aviso por escrito con sesenta (60) días de antelación.

Este ME en ningún caso restringe o limita a los Participantes para colaborar con otros organismos, organizaciones o países. Por el contrario, los Participantes



reconocen la importancia de la continua cooperación con otras organizaciones e instituciones en programas de mutuo interés.

Los Participantes tienen el propósito de llevar a cabo las actividades de colaboración contempladas en este ME, de conformidad con la normativa vigente.

7. Fecha de vigencia.

Este ME entrará en vigor una vez haya sido firmado por ambos Participantes, y seguirá vigente hasta que sea modificado o suspendido.

Firmado en dos ejemplares, en idiomas inglés y español, siendo ambos igualmente válidos.

Por el Ministerio de Agricultura
Alimentación y Medio Ambiente
del Reino the Espana



Liana Ardiles López
Directora General del Agua

Por el Cuerpo the Ingenieros
del Ejército de los Estados Unidos



Steven L. Stockton, P.E.
Director the Obras Civiles

Fecha: 10 JUL 2015

Fecha: 14 AUG 2015

VI. Effective Date.

This MOU becomes effective when signed by both Participants and remains in effect until modified or discontinued.

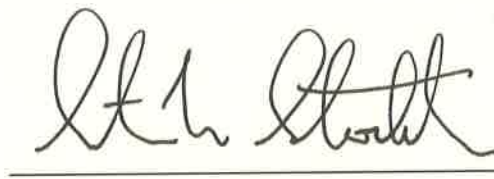
Signed in two copies, in English and Spanish languages, being both equally valid.

For the Ministry of Agriculture, Food
And Environment of the
Kingdom of Spain



Liana Ardiles López
General Director for Water

For the U.S. Army Corps of Engineers



Steven L. Stockton, P.E.
Director of Civil Works

Date: 10 JUL 2015

Date: 14 AUG 2015